Entre claves y códigos: un mapa de la legislación criptográfica en el Cono Sur[1]

Nombre: Thobias Prado Moura

Produtos disponibilizados:

1. Sitio web con Mapa Interactivo: https://thobiaspmoura.wixsite.com/criptografiaconesul
2. Informe Completo: https://encurtador.com.br/a759Y
3. Resumen del Informe: https://encurtador.com.br/Q0jYL

La criptografía es una pieza clave en el mosaico de políticas públicas de la sociedad de la información y desempeña un papel crucial en una sociedad cada vez más conectada. En este sentido, su importancia se manifiesta en diversos sectores, desde la protección de la infraestructura crítica hasta la garantía de derechos individuales, como la libertad de expresión y el derecho a la privacidad.

En el Cono Sur, en particular, la creciente adopción de tecnologías digitales y la intensificación del comercio electrónico impulsan la necesidad de fortalecer la ciberseguridad y la confianza en las interacciones en línea, convirtiendo a la criptografía un elemento central en este proceso.

Esta investigación fue financiada en el marco del Programa Líderes LACNIC y tiene como principal objetivo mapear y analizar el panorama legislativo de la criptografía en los países del Cono Sur, abarcando Brasil, Paraguay, Argentina, Chile y Uruguay. A lo largo de la investigación, se analizaron 143 artefactos normativos, (22) Brasil, (50) Chile, (27) Argentina, (25) Uruguay y (19) Paraguay, para comprender las dinámicas de poder y los intentos de control y regulación de la criptografía.

Es importante resaltar que la investigación se basó en el análisis de artefactos normativos encontrados mediante una búsqueda de palabras clave en los diarios oficiales de cada país. Esta metodología, aunque exhaustiva, puede no reflejar la totalidad de los artefactos relacionados con la criptografía en cada país. Algunos países, como Paraguay, no cuentan con un mecanismo de búsqueda segmentado en sus diarios oficiales, lo que puede dificultar la identificación de todos los documentos relevantes. Por lo tanto, los resultados presentados deben interpretarse considerando esta limitación metodológica.

En general, se preocupó por comprender el análisis de cómo cada país define y delimita el uso de la criptografía en su territorio, así como comprender si internamente existen medidas de promoción, control, desarrollo y uso de criptografía. En segundo lugar, se buscó entender si la criptografía se utilizaba de forma independiente o si estaba indirectamente vinculada a regulaciones sobre ciberseguridad.

Así, se puede observar que el desarrollo de políticas públicas y marcos regulatorios sobre criptografía en América Latina y el Cono Sur aún se encuentra en etapas iniciales, con diferentes enfoques y niveles de madurez entre los países.

---

[1] Este proyecto de investigación fue realizado con el apoyo del Programa Líderes 5.0 2024 del Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe (LACNIC). Las visiones y opiniones expresadas en este Informe son de responsabilidad del autor y no necesariamente reflejan la política o posición oficial de LACNIC.

Un destaque positivo es Chile, que ya ha avanzado en la creación de leyes que abordan directamente la criptografía como un derecho, como la Ley nº 21663/2024 (Ley Marco de Ciberseguridad), mientras otros aún no cuentan con un marco legal específico para esta área. También cuenta con 5 artefactos normativos que definen claves criptográficas o criptografía, así como 20 artefactos que cuentan con disposiciones legales sobre el uso de mecanismos criptográficos.

En Brasil, aunque no existe reconocimiento del derecho a la criptografía, existen artefactos normativos que definen clave criptográfica o criptografía (Decreto nº 12103/2024, Decreto nº 7845/2012 y Decreto nº 7708/2012) y descifrado (Decreto nº 7845/ 2012), así como disposiciones legales sobre el uso de mecanismos criptográficos y de incentivos a la criptografía al uso de claves criptográficas.

En este escenario, dos destaques negativos son Argentina y Paraguay. En el primero, no hay definición ni mención del descifrado, revisiones legales sobre el uso de mecanismos criptográficos, fomento de la criptografía o del uso de claves criptográficas o incluso el derecho a la criptografía, limitándose a un único artefacto normativo (Ley nº 25.506/2001 de Firma Digital) que define clave criptográfica o criptografía. En Paraguay, no existe ningún artefacto normativo que defina el descifrado o incluso un derecho reconocido al cifrado. También existe un solo artefacto normativo (Ley nº 5994/2017) que fomenta la criptografía o el uso de claves criptográficas.

Uruguay tampoco tiene un derecho a la criptografía positivado en su ordenamiento jurídico. Aun así, cuenta con artefactos normativos que definen claves criptográficas o criptografía (Decreto n° 92/2014 y Ley n° 18.600/2009), así como disposiciones legales sobre el uso de mecanismos criptográficos e incentivos para la criptografía o el uso de claves criptográficas.

Esta diversidad de enfoques refleja los diferentes contextos políticos, sociales y tecnológicos de cada país, así como las prioridades en términos de ciberseguridad, privacidad y protección de datos.

Finalmente, la creciente relevancia de la criptografía para la economía digital y para garantizar los derechos fundamentales exige una mayor atención por parte de los gobiernos y la sociedad civil, con el fin de promover un debate informado y la construcción de políticas públicas que equilibren los diferentes intereses en juego.

La investigación ofrece un panorama integral de la legislación sobre criptografía en la región, sirviendo de base para la formulación de políticas públicas más efectivas y para la promoción de un debate amplio y democrático sobre el tema. La cooperación regional y el intercambio de experiencias entre los países del Cono Sur son cruciales para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que ofrece la criptografía para el desarrollo social y económico de la región.